

SELLO 4º
40. MRS.



AÑO DE
1824.

hacera, y como no se le ha notificado tal nombramiento de Regidor; mas q.^o por la papeleta de cita del presente día; y como se comenta al exponente q.^o en toda la Comarca y Capital de Murcia, se han removido los Ayuntamientos, ya sea por haber cesado por el conducto correspondiente. Dha. P.^o orden, ó bien por q.^o los Ayuntamientos p.^o están y se consideran interinos, hasta que el M. resuelva lo que estime de su P.^o agrado.

El Sr. D. José Rodríguez Dixo: Que se conforma en un todo con los dichos de los R.^o que anteceden en quanto á la P.^o orden q.^o manda el M. continuen los actuales Ayuntamientos, lo q.^o este ha echo, cuando en el día primero del conveniente año, no dio posesion al exponente y demas electos, antes por el contrario, cumpliendo sin duda con el escrito de Dha. P.^o orden ha continuado el actual Ayuntamiento, hasta q.^o en el presente día, se les ha citado.

El Sr. Donato Diaz Dixo: se conforma con el anterior dicho del Sr. Rodríguez, añadiendo además, que desamparando su subsistencia y la de su familia de la única quinta, que posee, y estuvo ocupado la mayor parte del año, que no lo está todo por sus accidentes, de conseguir

